

Apoyo al proceso de desarrollo legislativo e implementación del derecho a la consulta y participación de los Pueblos Indígenas en Bolivia, con énfasis en los Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables (PIAVs).



Propuesta UNIPP Bolivia 2012-2013

16 12 11

Tabla de abreviaciones

CCA: Country Common Assessment (Evaluación Común de País)

CERD: Convención Internacional sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial

CIDOB: Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, Oriente, Chaco y Amazonía – Unidos y Organizados

CIT: Convenio Internacional de Trabajo

CLPI: Consentimiento Libre, Previo e Informado

CNMINOC BS: Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”

COINCABOL: Coordinadora de Organizaciones Indígenas Campesinas de Bolivia

CONAMAQ: Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu

CPE: Constitución Política del Estado

CSUTCB: Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia

CR: Coordinadora Residente

DESC: Derechos Económicos, Sociales y Culturales

EBDH: Enfoque Basado en Derechos Humanos

ECOSOC: Consejo Económico y Social

EGD: Equipo de Gobernabilidad Democrática

EGPP: Escuela de Gestión Pública Plurinacional

ENU: Equipo de Naciones Unidas

GNUD: Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo

GTI: Grupo Técnico de Interculturalidad

ISAN: (Ventana) Infancia, Seguridad Alimentaria y Nutrición

INRA: (Ley) Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria

MBR: Manejo Basado en Resultados

MDGF: (Millenium Development Goals Fund) *Fondo de los ODM Ver ODM*

OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

OCR: Oficina de la Coordinadora Residente

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

OMS: Organización Mundial de la Salud

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OIT: Organización Internacional del Trabajo

PDCP: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

PDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

PI: Pueblos Indígenas

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SNU: Sistema de Naciones Unidas [UNIPP GTI Bolivia](#)

TCO: Territorios Comunitarios de Origen

UNCT: (United Nations Country Team) Equipo de País de Naciones Unidas *Ver ENU*

UNDAF: Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo

UNDG: *Ver GNUD*

UNDRIP: United Nations Declaration of Indigenous Peoples' Rights) Declaración de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura

UNFPA: Fondo de Población de Naciones Unidas

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNIPP PROJECT DOCUMENT COVER SHEET

Participating UN Organisation: PNUD, OACNUDH, UNFPA, UNICEF, OIT Oficina Regional Perú, OCR Bolivia (UNDP, OHCHR, UNFPA, UNICEF, ILO Regional Office Peru, RCO Bolivia)	UNIPP objective: ➤ Legislative Review, reform and advocacy
Programme/Project Manager: Name: Christian Jetté. Address: UNDP, Calle 14 Calacoto esq. Av. Sánchez Bustamante, Edif. Metrobol II, La Paz, Bolivia, Telephone: (591) 227 95544 E-mail: christian.jette@undp.org	UN Partner Organization that has lead responsibilities for the objective of the UNIPP proposal: Name: UNDP as coordinating agency of the GTI (Grupo Técnico de Interculturalidad de las Naciones Unidas en Bolivia) Address: Calle 14 Calacoto esq. Av. Sánchez Bustamante, Edif. Metrobol II, La Paz, Bolivia, Telephone: (591) 227 95544 E-mail: Yoriko.yasukawa@undp.org
Programme/Project Title: Apoyo al proceso de implementación del derecho a la consulta previa de los Pueblos Indígena Campesino Originarios en Bolivia, con énfasis en los pueblos altamente vulnerables Programme/Project Number:	Programme/Project Country and Location: Estado Plurinacional de Bolivia
Programme/Project Description: El proyecto busca contribuir a la construcción e implementación de un marco normativo para el ejercicio del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas del país, con énfasis en los Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables, en concordancia con lo establecido en el Convenio núm.169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	Total Programme/Project Cost: 190,000 USD Programme/Project Duration: 2 Years
UNIPP Objective (one or more of the seven objectives) and Key Immediate Objectives: Legislative Review, reform and advocacy; Democratic governance and strengthening of indigenous peoples institutions; Access to justice: recognition and strengthening of indigenous customary law and justice systems; Natural resources and extractive industries: focus on conflict prevention, consultation, participation, benefit-sharing and dispute resolution; Access to education and health Indigenous women, children and youth. Contribuir a la construcción e implementación de de un marco normativo para el ejercicio <i>del derecho a la consulta a nivel nacional, capacitar a servidores públicos y organizaciones indígenas, y elaborar una metodología de diagnóstico participativo para los Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables</i> , en concordancia con lo establecido en el Convenio núm.169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	
Outputs and Key Activities: Asistencia técnica para la elaboración y discusión de medidas legislativas, facilitación de espacios de consulta, diálogo y concertación; capacitación sobre el derecho a la consulta previa dirigida a servidores públicos, representantes de organizaciones indígenas y otros sectores que tienen que ver con los pueblos indígenas; construcción de una metodología para la elaboración de planes integrales de desarrollo de Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables, garantizando la presencia, participación y toma de decisiones de las mujeres de acuerdo a sus intereses y necesidades.	
UN organization that has lead responsibilities for the objective of the UNIPP Review Date: 16 – 12 - 2011 Secretariat Review Date: 29/02/2012 Policy Board Approval Date: 29/02/2012	

On behalf of:	<i>Signature</i>	<i>Date</i>	<i>Name/Title</i>
Participating Organisation	_____	_____	_____
Chair UNIPP	_____	_____	_____
	_____	_____	_____

UNIPP GTI Bolivia

PROYECTO DETALLADO EN FORMATO ESTÁNDAR

Antecedentes

La Constitución Política del Estado (CPE) Plurinacional en Bolivia reconoce en su artículo 30 II (15) que “las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguiente derechos: (...) A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevé medidas legislativas o administrativas susceptible de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa y obligatoria realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan.”

Este artículo de la CPE refleja las disposiciones del Convenio núm.169 de la OIT (Art.6), elevado a rango de ley por Bolivia mediante la ley N° 1257 de 1991, y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Art.19), elevada a rango de ley en Bolivia mediante la Ley N° 3760 de 2007. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, la implementación del derecho a la consulta solamente está contemplado en la Ley de hidrocarburos N° 3058 de 2005 y en los subsecuentes Decretos Supremos Nos. 29033 (2007) y 29574 (2008), que han establecido procedimientos de consulta en relación con la extracción de petróleo y gas natural en propiedades comunitarias, incluidas tierras comunitarias de origen (TCO).

La OACNUDH en Bolivia ha registrado varias denuncias por parte de las organizaciones indígenas por la implementación de proyectos o la adopción de normas por parte del Estado sin cumplir con su obligación de llevar a cabo una consulta.

Por otra parte, el Viceministerio de Descolonización realizó un diagnóstico de la situación del racismo y discriminación en Bolivia, en el marco del Programa Conjunto “Promoviendo el Cambio en Paz” que cuenta con el apoyo de varias agencias del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en Bolivia. El proceso ha sido llevado adelante a través de siete eventos participativos a niveles regional, departamental y sectorial. Sus resultados indican la preocupación de todos los y las actores indígenas sobre la falta de aplicación del derecho a la consulta para llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento, estableciendo que:

- Las entidades públicas no les consultan para definir las políticas públicas y cuando lo hacen sus opiniones no son escuchadas ni tomadas en cuenta.
- En la elaboración e implementación de proyectos, sólo son consideradas de manera formal o se enteran cuando se ingresa a la ejecución, por lo que carecen de pertinencia cultural, provocando por ejemplo la destrucción de lugares sagrados o cadenas naturales de abastecimiento de agua, poniendo en riesgo su sostenibilidad.
- El derecho a la consulta previa de los pueblos indígena originario campesinos está contemplado en la Constitución como consecuencia de la elevación a rango de ley de instrumentos internacionales; sin embargo no se han desarrollado los mecanismos e instrumentos pertinentes, por lo que se han puesto en mesa diversas interpretaciones que están derivando en conflictos sociales.

Es en este contexto que, por ejemplo, la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) inició el mes de agosto 2011 una marcha de más de 60 días por la defensa del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), en rechazo a la construcción de una carretera que atravesaría el Parque, proyecto que no fue consultado previamente con los pueblos indígenas que habitan este territorio. Como ya es de conocimiento a nivel internacional, esta marcha ha derivado en una situación conflictiva y de importante trascendencia política en el país. Organizaciones indígenas de las tierras altas que pertenecen al Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) participaron también en esta marcha.

Tanto el CONAMAQ como la CIDOB han presentado ante el órgano legislativo proyectos de ley dirigido a reglamentar el ejercicio del derecho a la consulta previa. Este tema está actualmente siendo analizado por la Comisión de Naciones y Pueblos Originario Indígena Campesinos Culturas e Interculturalidad de la Cámara de Diputados. Dicha Comisión, en fecha 30 de septiembre 2011, solicitó el apoyo del SNU en Bolivia para facilitar la instalación de mesas técnicas de trabajo que cuenten con la participación de representantes de los pueblos indígenas (ver carta en anexo).

Por lo tanto este proyecto responde a las demandas crecientes de los pueblos indígenas de Bolivia para la implementación de sistemas institucionalizados aplicando de manera sistemática el derecho a la consulta. Esto se apoya sobre las obligaciones de Bolivia que surgen de sus compromisos asumidos a nivel del derecho internacional (Convenio OIT 169 y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas) y de la Constitución Política del Estado.

La marcha en defensa del TIPNIS ha puesto en evidencia el efecto dramático que puede tener sobre pueblos viviendo en armonía con su territorio la violación del derecho a la consulta previa sobre proyectos de desarrollo que afectan su territorio. En Bolivia existen un número significativo de pueblos indígenas que son calificados de altamente vulnerables, algunos de los cuales inclusive corren el riesgo de desaparecer por su muy baja población. Este es el caso por ejemplo de los Araona y Uru Chipaya (La Paz y Oruro), Guarasugwä, Machineri, Yaminawa (Pando), Moré, Ese Ejja y Pakawara (Beni), Tapiete (Tarija), Yuqui (Cochabamba) y Ayoreos (Santa Cruz).

A partir de investigaciones elaboradas por la Defensoría del Pueblo, se ha instando a varias entidades gubernamentales la adopción de medidas de protección para los Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables (PIAV). Asimismo se ha conformado la Comisión Interinstitucional de PIAV a la cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores¹, algunos/as miembros/as de esta Comisión han planteado la necesidad de aprobar una ley que garantice medidas de protección para estos pueblos.

¹ Informe de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las NNUU - CERD

Justificación

La movilización de los pueblos indígenas en defensa del TIPNIS ilustra la voluntad de los pueblos indígenas por hacer respetar sus derechos y exigir su derecho a ser consultados. Eso es fundamental en la búsqueda del acuerdo o consentimiento de los pueblos indígenas afectados. Asimismo, las partes deben establecer un diálogo que les permita encontrar soluciones adecuadas en una atmósfera de respeto mutuo, con buena fe, y una participación plena y equitativa.

Por lo tanto, es fundamental que los criterios reconocidos tanto por el Convenio núm.169 como por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas incluidos en la Constitución Política del Estado en pro del derecho a la participación, a la consulta previa y a la libre determinación sean desarrollados en una Ley nacional de consulta previa, cuyo anteproyecto está en trámite en la Asamblea Plurinacional.

En este sentido el presente proyecto busca no sólo dar a conocer los alcances de la consulta y consentimiento previo, libre e informado establecidos en el Convenio y la Declaración, sino también que éstos se encuentren reflejados, en los casos que se requieran, en las propuestas legislativas que se pretende apoyar. Por ello el proyecto buscará implementar acciones tendientes a clarificar que la consulta tiene por finalidad llegar a un acuerdo y, en los casos que se encuentran establecidos tanto en el Convenio como en la Declaración, lograr el consentimiento, previo, libre e informado. Por tanto se trabajará bajo el marco de ambos instrumentos que se complementan y enriquecen mutuamente. En este contexto, el proyecto que presentamos pretende promover la institucionalización de la consulta como proceso en la construcción de la política pública en el que los pueblos indígenas tengan una participación efectiva.

Con el nivel nacional normativo encaminado, se buscará también construir en forma participativa una metodología para la elaboración de diagnósticos integrales en territorios donde habitan pueblos indígenas altamente vulnerables (PIAV).

Estos pueblos se localizan, en su mayoría, en las regiones bajas del Oriente, la Amazonía y el Chaco de los departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz y Tarija. Estos pueblos fueron despojados de sus territorios y agredidos sistemáticamente por mineros, madereros, castañeros, gomeros, ganaderos y cocaleros en distintos momentos de su historia. Algunos fueron utilizados como mano de obra forzada, otros reducidos en asentamientos urbanos, una vez que perdieron sus tierras, otros confinados en las áreas marginales de los que fueron sus territorios ancestrales. En todos los casos, como resultado del contacto desigual, sufrieron enfermedades, inseguridad alimentaria, discriminación y la explotación de su fuerza de trabajo hasta niveles que agotaron sus fuerzas físicas. En este proceso, las mujeres fueron además físicamente vejadas. Aunque la mayoría de estos pueblos dispone ahora de territorios propios, su poca población y la persistencia de las agresiones hacen necesario que se tomen medidas especiales para su protección y la de sus territorios.

Objetivos del proyecto

I. Objetivo General (Overall objective):

El Estado Plurinacional de Bolivia garantiza que los pueblos indígena originario campesino (PIOC) ejerzan en forma sistemática sus derechos colectivos y de manera particular el derecho a la consulta previa, libre e informada en todos los ámbitos del desarrollo que afectan a sus intereses, en concordancia con lo establecido en el Convenio núm.169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

II. Objetivos Específicos (Immediate Objective):

1. Promover y contribuir a la elaboración e implementación de la ley de consulta previa a pueblos indígenas y de la ley de pueblos indígenas altamente vulnerables (PIAV), en articulación con organizaciones indígenas y las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia.
2. Los PIAV de Bolivia cuentan con diagnósticos integrales y planes de desarrollo y ejercen el derecho a la consulta previa, considerando la participación de mujeres y acciones concretas para la infancia, niñez y adolescencia.
3. Instituciones del Estado fortalecidas para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa e informada.
4. Organizaciones representativas de los PIOC fortalecidas para exigir la consulta previa en diversos temas que atingen a la vida de los pueblos indígenas.

III. Resultados Esperados (Outputs):

- i. Los proyectos de ley de consulta previa a pueblos indígenas y de ley de PIAV han sido elaborados de manera participativa y consultados con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas con participación activa de las mujeres.
- ii. La Escuela de Gestión Pública Plurinacional incorpora en su currícula de formación a servidores/as públicos la ley de consulta previa.
- iii. Los pueblos indígenas, en particular los PIAV, han fortalecido sus capacidades para el ejercicio y exigibilidad del derecho a la consulta previa.
- iv. Los PIAV cuentan con diagnósticos participativos e integrales sobre su situación de vida con énfasis en la niñez, la adolescencia y las mujeres, que orientan su participación en la elaboración de normas sobre su desarrollo, y en los procesos de consulta previa de estas normas.
- v. Metodología para la elaboración de planes integrales de desarrollo de los PIAV sistematizada y elaborada con la activa participación de cada pueblo, garantizando la presencia, participación y toma de decisiones de las mujeres de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Estrategias y actividades

El proyecto se articula alrededor de tres componentes que corresponden a los objetivos específicos del proyecto. El primero apunta al fortalecimiento de las capacidades normativas del derecho a la consulta previa a nivel nacional, bajo el apoyo a procesos de formulación, consulta y concertación de leyes y normas específicas; instrumentos que deben ser elaborados de manera ampliamente participativa con legisladores/as, organizaciones indígenas, con presencia de mujeres, y otros actores relevantes como adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

El segundo componente se refiere al fortalecimiento de las capacidades de implementación del derecho a la consulta previa, mediante procesos sistemáticos de capacitación dirigidos primero a funcionarios/as estatales y líderes indígenas, pero también a otros sectores que tienen que ver con los pueblos indígenas. En todos los procesos se promoverá la representación de mujeres en forma equitativa y la participación e inclusión de las necesidades y los derechos de la niñez y adolescencia, así mismo se realizarán actividades específicas con mujeres indígenas para el recojo y atención a sus demandas.

El tercer componente se refiere al fortalecimiento de las capacidades de pueblos indígenas altamente vulnerables de representar sus intereses, mediante el apoyo a la elaboración de diagnósticos y planes de desarrollo integrales, como plataforma de los pueblos involucrados en sus relaciones con las instituciones estatales y privadas de desarrollo.

El fortalecimiento de capacidades que desarrollarán las agencias participantes será a través de procesos de consulta acordes a los estándares en materia de los derechos de pueblos indígenas. Los procesos de elaboración, de implementación y de evaluación de los tres ejes previstos respetarán el derecho a la participación de los pueblos indígenas, así como el derecho a la consulta y consentimiento previo. Por lo tanto, se asegurará que instancias de autoridad que representen a los pueblos indígenas y que van a tomar las decisiones, sean las tradicionales y legalmente reconocidas en su estructura organizativa; por esta razón, para la organización de las diversas fases se coordinará con las mismas, requiriendo la presencia de autoridades mujeres. Además, se insistirá sobre la buena fe de los procesos de consulta para que se establezca un diálogo que permita a las partes hallar soluciones adecuadas en una atmósfera de respeto recíproco e igual valoración, y con una participación plena y equitativa, velando por la representación de mujeres en forma equitativa y la participación e inclusión de las necesidades y los derechos de la niñez y adolescencia.

En este marco, se considera como contrapartes principales del proyecto a la CIDOB, CONAMAQ y otras organizaciones indígenas originarias y campesinas de Bolivia interesadas, a la Asamblea Legislativa Plurinacional, y las instancias del órgano ejecutivo más estrechamente relacionadas con el tema (Ministerio de Justicia, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Culturas a través del Viceministerio de Descolonización, Escuela de Gestión Pública). En los ámbitos donde sea relevante, se propiciará también la participación activa de las organizaciones de empleadores/as y de trabajadores/as. El principio básico que guiará todas nuestras intervenciones será de fortalecer el diálogo de buena fe entre los/as actores/as, velando por la representación equitativa de mujeres y la participación e inclusión de las necesidades y los derechos de la niñez, adolescencia y personas adultas mayores, como base fundamental para la adecuada implementación de los mecanismos de consulta, consentimiento previo y participación.

Los procesos de capacitación contemplarán varias formas de fortalecimiento de capacidades de acuerdo a las distintas fases y componentes del proyecto:

- Durante el proceso de consulta de los proyectos de ley, se llevarán a cabo capacitaciones sobre el derecho a la consulta y consentimiento previo, éste último en los casos en los que señala tanto el C169 como la Declaración. Cada taller proporcionará información sobre los proyectos de Ley con el objetivo de que los pueblos indígenas estén fortalecidos al momento de ser consultados. En estos procesos de consulta se realizarán actividades específicas con organizaciones de mujeres indígenas para garantizar la inclusión de sus propuestas y demandas.
- Capacitaciones con las comisiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre el derecho a la consulta previa y consentimiento previo, éste último en los casos en los que señala tanto el C169 como la Declaración. Estas capacitaciones se realizarán durante el proceso de consulta del anteproyecto de ley de consulta, y tendrán como objetivo de precisar las obligaciones que deriven del derecho a la consulta para legisladores/as.
- Formación de servidoras y servidores públicos para la gestión de los procesos de consulta previa y su aplicación posterior. Esta capacitación tendrá como enfoque la consulta como derecho de los pueblos indígenas, como implementar la consulta, y la explicación del funcionamiento del proceso de consulta, identificando las responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos en este proceso. Al mismo tiempo, se buscará incorporar en la currícula de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, un módulo sobre el derecho a la consulta previa.
- Difusión y capacitación a los pueblos indígenas y a otros sectores que tienen que ver con los pueblos indígenas sobre los instrumentos nacionales adoptados con relación al a derecho a la consulta (Convenio OIT 169 y Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas).

Los procesos de consulta y capacitación tendrán un enfoque de género, generacional e intercultural, asegurando la participación de las mujeres indígenas mediante, por ejemplo, la realización de foros de consulta con las organizaciones de mujeres indígenas, con la participación de especialistas en género, niñez y adolescencia durante la elaboración de la propuesta legislativa y durante la elaboración de la metodología de implementación de la consulta previa.

El apoyo a un grupo de pueblos indígenas altamente vulnerables, en el marco de este proyecto, responde a la necesidad de fortalecer en forma urgente las capacidades de pueblos cuya supervivencia como pueblo está en riesgo. Para ello, se desarrollarán metodologías que puedan servir de insumos para el proyecto de ley de protección de los PIAV y luego podrán ser replicados con otros pueblos. El proyecto fortalecerá el trabajo que ya ha sido iniciado por algunas agencias del SNU con tres pueblos altamente vulnerables de los departamentos de Santa Cruz, Beni y Cochabamba: Ayoreos, Yuquis y Esse Eja.

También se trabajará con las comunidades guaraníes del Alto Parapetí (Santa Cruz), las que han sido sometidas hasta hace muy poco a relaciones laborales de servidumbre por parte de hacendados locales, y cuya situación ha sido objeto de recomendaciones específicas por parte del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas. Estas comunidades han logrado en el 2010 la reversión a su favor de parte de las tierras que estaban en manos de

los hacendados, y su desafío radica ahora en potenciar sus capacidades de autodesarrollo (ver anexo para mayores detalles sobre pueblos altamente vulnerables en Bolivia). Se establecen las estrategias y actividades para cada uno de los objetivos específicos del proyecto que permitan alcanzar el objetivo general.

Actividades para el Objetivo 1:

Objetivo 1: Promover y contribuir a la elaboración e implementación de la ley de consulta previa a pueblos indígenas y de la ley de pueblos indígenas altamente vulnerables (PIAV), en articulación con organizaciones indígenas y las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia.

1. Brindar asistencia técnica experta para la elaboración de los proyectos legislativos.
2. Brindar asistencia técnica experta y apoyo financiero para asegurar la participación de organizaciones indígenas con presencia de mujeres e instituciones del gobierno en los procesos de consulta.
3. Facilitar el proceso de información previa a la consulta y capacitación sobre el derecho a la consulta.
4. Realizar investigaciones sobre formas de resolución de conflictos entre los pueblos indígenas, originario, campesino en Bolivia, para la elaboración de metodologías de consulta pertinente incorporando los enfoques de género, generacional e intercultural.
5. Brindar asistencia técnica en procesos de consulta y socialización con organizaciones indígenas, a nivel local, departamental y/o nacional.
6. Brindar asistencia técnica para la sistematización de los resultados del proceso de consulta.

Actividades para el Objetivo 2:

Objetivo 2: Los PIAV de Bolivia cuentan con diagnósticos integrales y planes de desarrollo y ejercen el derecho a la consulta previa, considerando la participación de mujeres y acciones concretas para la infancia, niñez y adolescencia.

1. Elaborar los diagnósticos participativos de los PIAV (con consulta previa y participación de sus organizaciones matrices (CIDOB y CONAMAQ).
2. Generar una base de datos por fuentes primarias y secundarias (incorporando datos del Censo 2012 cuando estén disponibles).
3. Levantar el relevamiento de información sobre determinantes sociales (salud, educación, agua y saneamiento, accesibilidad, producción, identidad y culturas, organización, derechos) de los PIAV.
4. Realizar la consulta con comunidades y autoridades de los PIAV, velando por la representación equitativa de mujeres y la participación y/o inclusión de sus necesidades y los derechos de la niñez y adolescencia.
5. Levantar el mapeo de actores/as involucrados y aliados estratégicos para el trabajo con los PIAV.
6. Elaborar los objetivos conjuntos y planes integrales con acciones priorizadas por los PIAV.

7. Realizar un encuentro entre PIAVs, agencias de cooperación, Estado, Defensoría del Pueblo y ONGs para la conformación de una red de apoyo y coordinación.

Actividades para el Objetivo 3:

Objetivo 3: Instituciones del Estado fortalecidas para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa e informada.

1. Realizar talleres de capacitación con actores claves de los órganos legislativo, ejecutivo judicial, y a otros sectores que tienen que ver con los pueblos indígenas sobre la naturaleza y el alcance del derecho a la consulta previa de acuerdo a la legislación internacional (Convenio núm.169 y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas) y nacional.
2. Desarrollar un módulo curricular con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional sobre el derecho a la consulta previa para aplicación por parte de las y los servidores/as públicos, con un enfoque basado en los instrumentos internacionales de protección de derechos indígenas.

Actividades para el Objetivo 4:

Objetivo 4: Organizaciones representativas de los PIOC fortalecidas para exigir la consulta previa en diversos temas que atingen a la vida de los pueblos indígenas.

1. Realizar talleres de capacitación con representantes interesados de todas las organizaciones indígenas originaria campesinas de Bolivia sobre la naturaleza y el alcance del derecho a la consulta previa de acuerdo a la legislación internacional (Convenio núm.169 y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas) y nacional.

Marco Lógico de la propuesta

Objetivos	Indicadores de éxito	Supuestos importantes	Cronograma
<p><u>Objetivo general</u></p> <p>El Estado Plurinacional de Bolivia garantiza que los pueblos indígena originario campesino (PIOC) ejerzan en forma sistemática sus derechos colectivos y de manera particular el derecho a la consulta previa, libre e informada en todos los ámbitos del desarrollo que afectan a sus intereses, en concordancia con lo establecido en el Convenio núm.169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>-Disposiciones de la Ley de consulta previa con Pueblos Indígenas se aplica en forma sistemática por parte de las instituciones estatales.</p>	<p>Autoridades estatales del más alto nivel velan por el cumplimiento de la Ley.</p>	<p>2012 hacia adelante</p>
<p><u>Objetivos específicos:</u></p> <p>1. Promover y contribuir a la elaboración e implementación de la ley de consulta previa a pueblos indígenas y de la ley de pueblos indígenas altamente vulnerables (PIAV), en articulación con organizaciones indígenas y las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia.</p>	<p>1. Proyecto de ley para la aplicación del derecho a la consulta previa y proyecto de Ley de protección de los PIAV son ampliamente consultados con organizaciones indígenas a fin de obtener su consentimiento previo.</p> <p>2. Proyectos ejecutados por parte del Gobierno incluyen la participación y consulta previa con las organizaciones Indígenas.</p>	<p>Espacios de diálogo entre gobierno y pueblos indígenas permiten fortalecer relaciones de confianza.</p>	<p>2012- 2013</p>

<p>2. Los PIAV de Bolivia cuentan con diagnósticos integrales y planes de desarrollo y ejercen el derecho a la consulta previa, considerando la participación de mujeres y acciones concretas para la infancia, niñez y adolescencia.</p>	<p>- Las propuestas que emanan de los diagnósticos integrales son incorporadas en los planes de las instituciones de desarrollo (públicas y privadas) que coordinan sus esfuerzos para implementarlas.</p>	<p>Autoridades estatales departamentales y municipales se abren a los procesos de consulta con los PIAV que habitan su territorio e integran sus propuestas en los planes de desarrollo regionales.</p>	<p>2012-2013</p>
<p>3. Instituciones del Estado fortalecidas para garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa e informada.</p>	<p>- 100 funcionarios públicos y representantes otros sectores que tienen que ver con pueblos indígenas participan en talleres de capacitación sobre el alcance del derecho a la consulta (marco legal boliviano y marco internacional). - La EGPP incorpora en el currículo de formación de los funcionarios públicos un módulo sobre consulta previa (marco legal boliviano y marco internacional).</p>	<p>Autoridades relevantes promueven participación de funcionarios en los talleres.</p>	<p>2012 - 2013</p>
<p>4. Organizaciones representativas de los PIOC fortalecidas para exigir la consulta previa en diversos temas que atingen a la vida de los pueblos indígenas.</p>	<p>100 representantes de PIOC participan en talleres de capacitación sobre el alcance del derecho a la consulta (marco legal boliviano y marco internacional).</p>	<p>Comités ejecutivos de organizaciones indígenas nacionales promueven la participación de sus representantes.</p>	<p>2012 – 2013</p>

<p><u>Resultados (outputs):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los proyectos de ley de consulta previa a pueblos indígenas y de ley de PIAV han sido elaborados de manera participativa y consultados con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas con participación activa de las mujeres. - La Escuela de Gestión Pública Plurinacional incorpora en su currícula de formación a servidores/as públicos la ley de consulta previa. - Los pueblos indígenas, en particular los PIAV, han fortalecido sus capacidades para el ejercicio y exigibilidad del derecho a la consulta previa. - Los PIAV cuentan con diagnósticos participativos e integrales sobre su situación de vida con énfasis en la niñez, la adolescencia y las mujeres, que orientan su participación en la elaboración de normas sobre su desarrollo, y en los procesos de consulta previa de estas normas. - Metodología para la elaboración de planes integrales de desarrollo de los PIAV sistematizada y elaborada con la activa participación de cada pueblo, garantizando la presencia, participación y toma de decisiones de las mujeres de acuerdo a sus intereses. 	<p><u>Qualitative ways of judging timed production of outputs:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Representantes de 100% de las organizaciones indígenas nacionales y regionales han dado su consentimiento libre, previo e informado en el marco de los procesos de consulta - 200 funcionarios públicos, líderes indígenas, y representantes otros sectores que tienen que ver con pueblos indígenas participan en talleres de capacitación sobre el alcance del derecho a la consulta. - La EGPP incorpora en el currículo de formación de los funcionarios públicos un módulo sobre consulta previa. -Dos pueblos altamente vulnerables cuentan con diagnósticos y planes de desarrollo integral formulados. Se incrementará el número de PIAVs para el diagnóstico en base a la posibilidad de que se movilicen más recursos. -Dos pueblos cuentan con el apoyo de Redes de coordinación conformadas por instituciones estatales, ONGs y agencias de cooperación internacional que se reúnen en forma periódica. Se incrementará el número de PIAVs para el diagnóstico en base a la posibilidad de que se movilicen más recursos. 	<p>Ver arriba</p>	<p>2012</p> <p>2012-2013</p> <p>2013</p> <p>2012-2013</p> <p>2013</p>
---	--	-------------------	---

<p>Actividades principales</p> <p><u>Objetivo 1</u></p> <p>-Asistencia técnica experta para la elaboración de los proyectos legislativos.</p> <p>-Facilitar la participación de organizaciones indígenas e instituciones del gobierno en los procesos de consulta.</p> <p>-Facilitar el proceso de información previa a la consulta y capacitación sobre el derecho a la consulta</p> <p>-Investigaciones sobre formas de resolución de conflictos entre los pueblos indígena campesino, originarios en Bolivia, para la elaboración de metodologías de consulta pertinente.</p> <p>-Asistencia técnica en procesos de consulta y socialización con organizaciones indígenas, a nivel local, departamental y/o nacional.</p> <p>-Sistematización de los resultados del proceso de consulta.</p>	<p><u>INSUMOS:</u></p> <p>-2 consultores expertos;</p> <p>- 20 Talleres de consulta con pueblos indígenas;</p> <p>- 2 Mesas técnicas de trabajo conformadas por expertos y otros actores relevantes que acompañan el proceso legislativo;</p> <p>- Gastos de viaje</p> <p>-Impresiones de material y comunicación.</p>	<p><u>Activity to output (Potential restrictions):</u></p> <p>El número y costo de las actividades de talleres y viajes debe tener en cuenta que varios pueblos indígenas residen en zonas alejadas de difícil acceso; el número de talleres y participantes también puede variar en función a la demanda e interés desarrollado por nuevos actores.</p>	<p>2012</p>
<p><u>Objetivo 2:</u></p> <p>-Asistencia técnica para la realización de diagnósticos participativos y planes de desarrollo de los PIAV (con consulta previa).</p> <p>- Generar una base de datos por fuentes primarias y secundarias (Incorporando datos del Censo 2012 cuando estén disponibles).</p> <p>-Relevamiento de información sobre determinantes sociales (salud, educación, agua y saneamiento, accesibilidad, producción, identidad y culturas, organización, derechos) de los PIAV.</p> <p>-Realizar la consulta con comunidades y autoridades de los PIAV.</p>	<p>- 2 Consultores expertos;</p> <p>-7 Talleres con PIAV;</p> <p>-Viajes;</p> <p>-Equipos;</p> <p>-2 reuniones Mesa de Coordinación.</p>	<p>Los PIAV viven en zonas de difícil acceso y largas distancias, lo que incide en forma significativa en el costo de viajes.</p>	<p>2012-2013</p>

<p>-Mapeo de actores involucrados y aliados estratégicos para el trabajo con los PIAV</p> <p>-Realizar un encuentro entre PIAVs, agencias de cooperación, Estado, Defensoría del Pueblo y ONGs para la conformación de una red de apoyo y coordinación.</p>			
<p><u>Objetivo 3</u></p> <p>-Realizar talleres de capacitación con actores claves de los órganos públicos y otros sectores que tienen que ver con los pueblos indígenas sobre la naturaleza y el alcance del derecho a la consulta previa de acuerdo a la legislación internacional (Convenio núm.169 y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas) y nacional.</p> <p>-Desarrollar un módulo curricular con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional sobre el derecho a la consulta previa para aplicación por parte de las y los servidores públicos con un enfoque basado en los instrumentos internacionales de protección de derechos indígenas.</p>	<p>NIPP GTI Bolivia</p>		<p>2012 – 2013</p>
<p><u>Objetivo 4</u></p> <p>Realizar talleres de capacitación con representantes organizaciones indígenas originaria campesinas de Bolivia sobre la naturaleza y el alcance del derecho a la consulta previa de acuerdo a la legislación internacional (Convenio núm.169 y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas) y nacional.</p>			<p>2012 – 2013</p>

Presupuesto

CATEGORY	ITEM	UNIT COST	NUMBER OF UNITS	TOTAL COST
1. PERSONNEL				
1.1 Equipo de apoyo para la elaboración de diagnósticos y planes (2 consultores)	Consultor/a	15.800	2	31,600
1.2 Equipo de apoyo al proceso de asistencia técnica, capacitación y consulta (1 consultor por un año)	Consultor/a	18,000	1	18,000
1.3 Equipo de apoyo a la coordinación y administración	Consultor/a	18,000	1	18,000
1.4 Investigación	Consultor	7.500	1	7,500
2.2 Actividades de apoyo a los procesos de consulta legislativa y socialización.	Talleres, seminarios, y cursos de capacitaciones a nivel local, departamental y nacional.	2500 (promedio basado en experiencias pasadas)	30 Talleres, 15 cursos	55,000
2.3 Consultas, realización de diagnósticos y elaboración de planes integrales con los PIAV²	Actividades (Talleres, capacitaciones, recolección de información, investigaciones y sistematización) a nivel local.	17,500 por pueblo.	2	35,000

3. Travel (Monitoring. Including transportation	Viajes de monitoreo	15.070	Global	9,762
5. Miscellaneous	Impresiones, comunicación	5.000	1	2,708
6. Management Support**				12,430
Total	UNIPP GTI Bolivia			190,000 USD (El presupuesto está adaptado a 190,000 USD pero se espera poder ampliar esta cifra para ampliar el alcance del proyecto)

Arreglos de gestión y coordinación

Las cinco agencias que conforman el UNIPP participarán en la implementación del proyecto, poniendo a su disposición sus capacidades y experiencias respectivas. La OACNUDH y la OIT apoyarán los procesos de asistencia técnica para el desarrollo legislativo y normativo, capacitación sobre alcances de los instrumentos internacionales, y metodologías de consulta. En estos procesos se basarán sobre los estándares internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas que son el Convenio OIT 169 y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Ambos instrumentos se complementan y constituyen la base legal del derecho a la consulta. Por ello, en estos procesos trabajaron de forma concertada la OIT y la OACNUDH para asegurarse que sea claro el hecho de que ambos instrumentos internacionales desarrollan un mismo derecho.

El PNUD, a partir de su experiencia, contribuirá en la promoción de espacios de diálogo y concertación y para la construcción de capacidades institucionales, poniendo al servicio del proyecto los acuerdos de cooperación ya establecidos con las cinco organizaciones indígenas originarias campesinas nacionales, con el Ministerio de la Presidencia y con la Asamblea Legislativa. UNICEF y UNFPA aportarán con su experiencia en la elaboración de diagnósticos sobre la situación de pueblos indígenas en diferentes regiones del país, con énfasis en pueblos del Chaco y de la Amazonía, y en la promoción de procesos de desarrollo local y regional, basados en la amplia participación de las comunidades.

Estas cinco agencias forman parte del Grupo Técnico Interagencial para Cuestiones Indígenas e Interculturalidad (GTI). Cada agencia designará un punto focal que participará en el GTI y cumplirá las funciones de enlace y seguimiento del proyecto. El GTI actuará como ente coordinador de la implementación del proyecto, mediante el cual se elaborará los planes de trabajo, definición de prioridades, cronogramas de implementación, división de responsabilidades y arreglos de coordinación. Para apoyar la labor del GTI, se contratará a un consultor/a encargado/a de la coordinación y administración diaria del proyecto. EL GTI servirá como plataforma para coordinar las actividades con otras agencias del ENU como el PMA y la OPS/OMS, las cuales tienen una trayectoria de trabajo con PIAVs.

Cabe señalar que el GTI y algunas agencias han iniciado ya el proceso de movilización de recursos por parte de otros socios de la cooperación en Bolivia (COSUDE, Unión Europea), el UNPFII Trust Fund, y la Bill & Melinda Gates Foundation, con el objetivo de reforzar la implementación de los distintos componentes del proyecto.

Alianzas y socios

UNIPP GTI Bolivia

Es importante destacar que la Asamblea Legislativa Plurinacional ya ha hecho una petición oficial al ENU en Bolivia para que apoye el tratamiento de la Ley de Consulta. El Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino también hizo llegar una propuesta a la representación del UNFPA solicitando el apoyo para una iniciativa de protección de los Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables. Ambas cartas de solicitud están anexas a esta propuesta.

Por su parte, el Viceministerio de Descolonización está elaborando, en el marco del Plan de Acción contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, una propuesta de programa para el sistema nacional de consulta. Este proyecto cuenta también con insumos de la Defensoría del Pueblo y el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina.

Finalmente, cómo ya se ha señalado, existen propuestas de ley de consulta por parte de la CIDOB y la CONAMAQ que se contemplan dentro del proyecto.

Para el desarrollo del proyecto se deberán establecer alianzas estratégicas con representantes de las distintas organizaciones indígenas existentes en Bolivia, tanto de las tierras altas como de las tierras bajas. Para ello será necesario desplegar estrategias de trabajo diferenciadas con cada una de ellas con el objetivo de buscar sinergias y contribuir a crear espacios de reflexión y diálogo donde se discutan las iniciativas legislativas presentadas desde distintos sectores, con la finalidad de lograr consensos.

Para ello, las agencias del SNU en Bolivia podrán aprovechar su experiencia de los últimos años para la promoción de espacios de diálogo político con las principales organizaciones indígenas del país, sea en forma colectiva a través del Consejo para el Diálogo entre el SNU y Organizaciones Indígenas y otros espacios, sea en forma bilateral. Este diálogo continuo ha sido acompañado por actividades de apoyo concreto dirigidas a fortalecer la participación de las organizaciones indígenas en debates de políticas públicas nacionales y en los espacios internacionales de las Naciones Unidas.

Riesgos y supuestos

El tema de la promoción y ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas ocupa un lugar muy alto en la agenda del país. El reciente conflicto protagonizado por los y las defensores/as del TIPNIS ha demostrado la urgente necesidad de desarrollar instrumentos normativos y capacidades institucionales necesarias para asegurar el cumplimiento de estos derechos, en particular el referido a la consulta previa, libre e informada relativa a iniciativas de desarrollo que afectan intereses de los pueblos indígenas. Como ya se ha señalado, varias instancias del ámbito legislativo, del órgano ejecutivo y de las propias organizaciones indígenas han tomado iniciativas al respecto, las que se beneficiarán en gran medida con el apoyo técnico y financiero que les pueda brindar las agencias del Sistema de las Naciones Unidas en el país.

En este contexto, el mayor riesgo para el proyecto sería que se agudicen las diferencias entre algunas organizaciones indígenas y el gobierno, lo que dificultaría el logro de acuerdos para la aprobación de normas legislativas. Consideramos que este riesgo es limitado dado que, por una parte, el gobierno de Bolivia ha reconocido recientemente haber cometido errores en el tratamiento del derecho a la consulta previa y ha manifestado su disposición a enmendar estos errores. Las organizaciones indígenas, por su parte, han reiterado su voluntad de diálogo.

En este marco, es importante destacar el rol que las Naciones Unidas está llamado a jugar para facilitar el reencuentro entre organizaciones indígenas y gobierno, dado que las agencias han logrado construir un importante capital de confianza tanto con las organizaciones indígenas y los actores del gobierno, como con otros actores sociales. Este aporte a la (re) construcción de relaciones de confianza es quizás la mayor contribución que, a través de este proyecto, pueda brindar el Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia.

Otras fuentes de cofinanciamiento para el proyecto

Existen líneas de trabajo de cada una de las agencias del UNIPP en Bolivia que se articulan al trabajo del presente proyecto. Como ejemplo, el PNUD Bolivia está implementando las siguientes acciones:

- En coordinación con otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas tales como UNFPA, OACNUDH y UNICEF, apoyo a organizaciones del pueblo guaraní para el monitoreo e implementación de las recomendaciones del UNFP II con relación a la erradicación del trabajo forzoso en la región del Chaco Boliviano.
- Firma de Acuerdos de cooperación con las seis organizaciones indígenas más importantes del país cuyo objetivo es fortalecer sus capacidades para el análisis y socialización de normas legislativas y políticas públicas. En el marco de este proyecto, el PNUD mantiene un diálogo

abierto con dirigentes de organizaciones indígenas sobre la coyuntura política y la situación de desarrollo del país.

- En el marco del Programa Global de Apoyo al Ciclo Electoral (GPECS), promoción de intercambios entre organismos electorales de Bolivia y México para fortalecer la participación de mujeres y jóvenes indígenas en los procesos electorales.
- Apoyo a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional para la capacitación de líderes indígenas en el ejercicio de la gestión pública.
- Apoyo a la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE - Ministerio de Planificación) para la incorporación, en los instrumentos de planificación estatal y en los sistemas estadísticos, de indicadores culturalmente pertinentes que permitan medir el Vivir Bien y visibilizar a los pueblos indígenas en sus distintas condiciones de desarrollo.
- Apoyo al Ministerio de Autonomías para la elaboración de modelos de estatutos orgánicas de los Gobiernos Autónomos Indígenas, y para la gestión de conflictos territoriales entre comunidades indígenas. Apoyo a iniciativas de desarrollo económico local lideradas por organizaciones indígenas (*Programa Pequeñas Donaciones - GEF; Art Gold*)

El modelo participativo y de consulta más reciente trabajado es el Proyecto para la Elaboración del Plan Estratégico de la Capitanía del Alto Parapetí. Se está llevando a cabo en este momento un esfuerzo por parte del GTI con el UNFPA para reunir fondos para este Proyecto de Elaboración del Plan el cual forma parte del presente proyecto. El UNPFII trust fund está revisando dicha propuesta y se está elaborando otra propuesta para fondos para ser enviada a la Bill & Melinda Gates Foundation.

De manera simultánea a la presentación de esta propuesta al UNIPP, se han sostenido contactos con la Delegación de la Unión Europea en Bolivia para la inclusión de la propuesta, ampliada a los 15 pueblos indígenas altamente vulnerables, entre un conjunto de iniciativas para financiación bajo la línea IFS (Instrument for Stability) de la Unión Europea. De confirmarse la aprobación de la propuesta en enero 2012, no sólo se ampliaría a la totalidad de los PIAVs, sino que se permitiría la incorporación de otras agencias con experiencia relevante en el tema como la OPS/OMS, PMA y ONU Mujeres en la iniciativa.

Por su parte, la OACNUDH ha hecho una solicitud inicial a la cooperación Canadiense para trabajar sobre derechos de los pueblos indígenas incluido el derecho a la consulta. A la fecha, se mandó solamente el primer borrador para la primera fase de la selección. La OACNUDH está a la espera de una respuesta en esta primera etapa de selección de proyectos.

Programme/project approach

An indicative list of issues/questions the programme/project description is expected to address:

- What priorities does the programme/project address? What specific assessments have been made and by whom? How have indigenous peoples participated in the identification of such priorities and the preparation of the proposal?

Las prioridades del proyecto se centran en el apoyo a la elaboración de marco legislativo y operacional para el reconocimiento, protección y ejercicio del derecho de consulta. Se han recibido peticiones de parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional para apoyar la instauración del proceso de consulta y capacitación en dicho proceso. También se han recabado anteproyectos de ley de consulta de organizaciones sociales lo cual implica que son los Pueblos Indígenas quienes han identificado esto como una prioridad (se pueden facilitar copias de los anteproyectos al Secretariado de UNIPP si así se cree conveniente).

- How do the proposed outputs and activities help address these priorities? How does the programme/project fit in with the national plans?

Las actividades del proyecto están dirigidas a promover un marco legislativo sobre el derecho de consulta acorde con los estándares internacionales, así como su adecuada protección, promoción y ejercicio en el país, particularmente entre los PIAV. En esta línea, se contempla la realización de talleres y capacitaciones para los servidores públicos que tengan que llevar a cabo el proceso y para los miembros de organizaciones indígenas que deben exigir que se haga el proceso correctamente. En el nivel local de implementación se desarrollará una metodología de creación de diagnósticos para los PIAV de manera que se estandarice un proceso de participación y de elaboración participativa de leyes y proyectos de intervención de manera previa a la ejecución del proceso de Consulta. El proceso de implementación se articula a la mencionada petición de la Asamblea Plurinacional y también a la carta de petición de apoyo del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina para apoyo a los Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables.

- What are the essential features of the programme/project's operating environment?

A nivel nacional normativo se trabajará con la Asamblea Plurinacional y con las organizaciones sociales que han desarrollado propuestas para la ley de Consulta. Se colaborará también con el Viceministerio de Descolonización y las organizaciones indígenas para la elaboración de un sistema de implementación de la consulta. Debido a los recientes acontecimientos en el país que han exigido que se lleve a cabo un proceso de Consulta, se estará trabajando junto a los actores nacionales de una manera pertinente y articulada. Ya existen contactos de agencias como el PNUD o la OACNUDH con estos actores en este marco. A nivel local de implementación se trabajará en comunidades de PIAV cuyo acceso es difícil pero en donde ya se han hecho intervenciones inter-agenciales por parte del SNU. Por ejemplo en el caso de las poblaciones Yuqui y Ayoreos, la OPS/OMS y el PMA ya han hecho intervenciones conjuntas al lado de la Defensoría del Pueblo quienes ya tienen un estudio acerca de estas dos poblaciones PIAV. En ambos niveles de trabajo se está articulando el proyecto de la propuesta con procesos existentes y pertinentes.

- How does the programme/project fit into the UNIPP key thematic priorities?
- **Legislative Review, reform and advocacy:** La Consulta está reconocida por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia –el Convenio 169 fue ratificado en 1990- pero no se ha implementado de manera sistemática o correcta en todos los casos, tal y como lo demuestran los hechos recientes en el país. El proyecto está directamente dirigido a elaborar una Ley de Consulta y a facilitar su implementación, promoviendo las condiciones adecuadas para ello.
- **Democratic Governance and Strengthening of indigenous peoples institutions:** El proyecto cuenta con capacitación de entidades tanto gubernamentales como de organizaciones indígenas en cuanto al proceso de consulta, de manera que fortalece el diálogo entre estos dos tipos de instituciones facilitando de esta manera la gobernabilidad.
- **Natural resources and extractivist industries: focus on conflict prevention, consultation, participation, benefit-sharing and dispute resolution:** La propuesta en sus dos dimensiones permite su aplicación a cualquier caso de intervención por parte de la industria extractivista en territorio indígena, de manera que es una herramienta básica para evitar conflictos, promover diálogos y crear consensos.
- **Access to education and health:** La metodología de diagnóstico resultante del nivel de implementación local del proyecto promoverá intervenciones pertinentes culturalmente en las poblaciones PIAV de manera que puedan tener acceso a una educación y salud acorde a sus prácticas culturales lo cual pueda asegurar la sostenibilidad de las intervenciones.
- **Indigenous women, children and youth:** Las mujeres y los jóvenes son los que usualmente no tienen voz en sus comunidades, por lo cual se busca que el proceso de implementación de la consulta tome especialmente en cuenta sus opiniones y propuestas. La metodología de diagnóstico, si bien va a ser integral, pondrá énfasis en las necesidades de la niñez, adolescencia y las mujeres.
- How does the programme/project respond to the UNIPP guiding principles?
- En primera instancia, el proyecto promueve directamente el proceso de implementación del derecho a la Consulta, a la Participación y al Consentimiento libre, previo e informado y en base a esto, implementando el derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas. Propuestas de organizaciones indígenas y de entidades del Estado están a la

base de la elaboración de este proyecto. En este marco, cabe señalar la recepción de las propuestas de anteproyecto de Ley de Consulta de la CIDOB y CONAMAQ y la recepción de una petición de la Asamblea Legislativa Plurinacional para apoyar el tratamiento del proyecto de Ley de Consulta cuya carta está anexada a esta propuesta. También cabe señalar el trabajo hecho con el Viceministerio de Descolonización sobre el concepto de consulta previa, libre e informada. Con esto se puede asegurar que se trabajará de manera articulada con el Gobierno y los Pueblos Indígenas.

- What are the expected results and who are the main targeted partners?
- Hay contrapartes tanto del gobierno como de las organizaciones indígenas para este proyecto. Se cuenta con el apoyo de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, el Vice ministerio de Justicia Indígena Originario Campesina, el Vice ministerio de Descolonización, la Defensoría del Pueblo y se apoyarán propuestas de ley de Consulta de la CIDOB y la CONAMAQ así como las organizaciones representativas de los PIAV. El resultado esperado será la existencia de un corpus legislativo que, más allá del reconocimiento formal, garantice el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada y que, en este marco, exista una metodología de diagnóstico participativo e integral para los PIAV que permita que estos pueblos puedan determinar sus necesidades y planes de desarrollo en conformidad con el Artículo 7 de la Convención 169 de la OIT.
- Are the needs of particularly vulnerable or marginalised indigenous peoples and issues of gender addressed? How?
- El proyecto, en su nivel de implementación local, trabaja directamente con los pueblos indígenas más vulnerables del país, llamados en Bolivia Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables (PIAV), generando no solamente una intervención, sino también una metodología de diagnóstico aplicable a todos los PIAV del país. Se tomara en cuenta la dimensión de género para la elaboración de los mismos, y de la misma manera, los diagnósticos tomarán en cuenta las múltiples formas de discriminación que afecten a las mujeres indígenas de pueblos altamente vulnerables, y, en este marco el proyecto se enfocara especialmente en sus derechos.
- How does the programme/project relate to existing national structures and how will it contribute to national capacity building?
- El derecho a la Consulta ya está incluido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de modo que el proyecto está relacionado directamente a esta estructura básica nacional. Además, Bolivia ratificó el Convenio OIT 169 y elevó a rango de ley la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El proyecto contribuirá en la creación de capacidades de implementación del proceso de consulta. Se desarrollará también los derechos de los pueblos altamente vulnerables incluidos en la Constitución y en los dos instrumentos internacionales mencionados, este

proyecto dando una importancia prioritaria a los PIAV tiene como población meta prioritaria los PIAV. Se desarrollará la capacidad nacional de implementación del derecho a la Consulta que existe en la normativa constitucional.

Resumen de la experiencia de las Agencias que implementarán el proyecto

El UNDAF para el periodo 2008 - 2012 plantea la necesidad de incorporar un enfoque intercultural y de promoción de los derechos indígenas en el conjunto de nuestra programación. En este marco, el PNUD Bolivia ha desarrollado dos líneas de intervención: (i) apoyar a las organizaciones indígenas para fortalecer sus capacidades de participar en el diseño, implementación y evaluación de normas legislativas y políticas públicas; (ii) apoyar a instituciones públicas para fortalecer sus capacidades de incorporar la promoción de los derechos indígenas en su programación. Por ejemplo el PNUD apoya actualmente a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional para la capacitación de líderes indígenas en el ejercicio de la gestión pública; a la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (Ministerio de Planificación) para la incorporación, en los instrumentos de planificación estatal y en los sistemas estadísticos, de indicadores culturalmente pertinentes que permitan medir el Vivir Bien y visibilizar a los pueblos indígenas en sus distintas condiciones de desarrollo; al Ministerio de Autonomías para la elaboración de modelos de estatutos orgánicas de los Gobiernos Autónomos Indígenas, y para la gestión de conflictos territoriales entre comunidades indígenas.

UNICEF cuenta con una amplia experiencia en la elaboración de diagnósticos sobre la situación de los pueblos indígenas, focalizándose especialmente en la niñez, adolescencia y la mujer. Unicef cuenta con un diagnóstico sobre la situación de la infancia, niñez, adolescencia (INA) y de la mujer de las familias “cautivas” del Pueblo Guaraní en la región del Chaco Boliviano así como de las familias en ex cautiverio. Por otro lado Unicef cuenta con un estudio de la situación general de la infancia, niñez y adolescencia (INA) indígena urbana en las ciudades de La Paz y El Alto. Actualmente se encuentra en el proceso de la elaboración de un diagnóstico integral de la situación de la infancia, niñez, adolescencia y la mujer en los pueblos indígenas de la región amazónica de Bolivia. Unicef ha trabajado en estos diagnósticos con base en la información y análisis de los propios pueblos indígenas.

El UNFPA ha trabajado en un proceso de coordinación con la Capitanía del Alto Parapetí apoyando su Proyecto de implementación del Plan Estratégico y de promoción de la ciudadanía entre comunidades previamente cautivas de la Capitanía, con énfasis en mujeres. Para ello se ha realizado un proceso de participación de las comunidades del Alto Parapetí en donde la consulta hecha a miembros de cada comunidad se ha sistematizado para generar el proyecto que fue redactado por los miembros de la capitanía con asistencia técnica del UNFPA (Plan Estratégico). Este proceso de apoyo a la creación de proyectos integrales por parte de las comunidades y su posterior apoyo a la recolección de fondos se añade a un proyecto con comunidades guaraníes del Alto Parapetí de promoción de la ciudadanía, con énfasis en mujeres, a quienes se les facilita el acceso a la identidad (inscripción en registro civil y carnetización), lo que les da acceso a los mecanismos de protección del estado y a la posibilidad de ejercer sus derechos.

La OIT viene implementando un Programa para la Promoción y aplicación de los Derechos de los pueblos Indígenas – PRO 169 a partir del cual busca generar las mejores condiciones para la implementación y aplicación del Convenio núm.169 en 11 países de la región. En el caso de

Bolivia, está llevando a cabo, en coordinación con el GTI en Bolivia, un Ciclo de Talleres sobre los Alcances del Convenio 169 con miembros del Grupo Interministerial, Organizaciones Indígenas, el SNU, la cooperación internacional y las contrapartes de la AECID. También ya se han desarrollado talleres con funcionarios(as) del estado. Estos talleres buscan fortalecer la comprensión homogénea del Convenio 169 de la OIT y el Derecho a la Consulta.

El trabajo de OACNUDH ha sido fundamental para promover y monitorear en Bolivia el ejercicio de los derechos humanos y los derechos colectivos de los Pueblos Indígena. En materia legislativa, por ejemplo, la OACNUDH ha acompañando en forma estrecha el proceso de consulta previa a las organizaciones indígenas para la formulación y aprobación de la Ley de Deslinde Judicial. La OACNUDH ha realizado también un monitoreo permanente de los principales movimientos de reivindicación de los pueblos indígenas que reclaman por el ejercicio de sus derechos constitucionales.

3. Evaluation of Proposals

Provide concise summary evaluation of proposal against:

<i>General principles and selection criteria</i>		
(a)	Must be explicitly aligned with UNIPP guiding principles and key thematic priorities	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(b)	Must respond to indigenous peoples' priorities	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(c)		
(d)	Must promote and ensure ownership,	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(e)	Must demonstrate UN's comparative advantage for specific intervention ,	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(f)	The UN organization(s) must ensure appropriate consultative processes to engage with indigenous peoples and deliver the intervention,	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(g)	The UN proposed action must be effective, coherent, context-sensitive, cost-efficient and the outcomes, sustainable,	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(h)	Must avoid duplication of and significant overlap with the activities of other actors,	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(i)	Must use strategic entry points that respond to identified priorities and facilitate longer-term results	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(j)	Must build on existing capacities, strengths and experience,	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(k)	Must promote consultation, participation and partnerships throughout the design and implementation.	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Project Implementability

	2011	2012
Budget		
<i>Estimated commitments (\$)</i>	_____	_____
<i>Estimated disbursements (\$mill)</i>	_____	_____

4. Review by Secretariat

Check on Programme/Project Proposal Format Contents

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Cover sheet (first page) | Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Logical Framework with indicators of success and timelines | Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programme/Project Justification | Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programme/Project Management Arrangements | Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Risks and Assumptions | Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Budget | Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Progress Report (for supplementary funding only) | Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

Provide concise summary assessment against:

- Implementability*

Elaborate

UNIPP GTI Bolivia

<i>General criteria for prioritisation</i>		
(a)	Must be in line with UNIPP guiding principles and key thematic priorities	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(b)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Specific gaps to be addressed in implementing indigenous peoples' rights and recommendations of the UN human rights system <p>Evidence of consultation, participation, representation and engagement with indigenous peoples organisations</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Comparative advantage and capacities of field presences/country/regional offices, coordination with existing United Nations programs ➤ Opportunities offered by United Nations coordination processes through the UN Resident Coordinators systems and UN Country Teams (including CCA/UNDAF and Joint Office initiative and the Delivering as One pilot countries), and program priorities of UN partner organisations ➤ Existing capacity development measures of UN partner organisations and UN support framework 	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

	➤ Specific recommendations emanating from the UN human rights system and mechanisms dealing with indigenous peoples	
(c)	Organizational capacity of indigenous peoples	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(d)	Supports activities that are likely to improve the overall situation at national and local levels.	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
(f)	Does not overlap with other ongoing programmes	Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Overall review of programme submission

Elaborate

- Approved content and budget as submitted**
- Approved for a total budget of \$ 190,000**
- Approved with modification/condition on content**
- Deferred**
- Rejected**

Reason/Comments

UNIPP GTI Bolivia

Marcia V. J. Kran Devasish Roy

Co-Chairs of the UNIPP Policy Board

Signatures

Date

7. Action taken by the Executive Coordinator, MDTF Office, UNDP

**To be
completed by
the MPT office**

Project consistent with provisions of the UNDP Administrative Agent-Participating UN Organizations Memorandum of Understanding and Letter of Agreement with donors (if applicable)

Bisrat Aklilu
Executive Coordinator, MPTF Office, UNDP

.....

Signature

.....

Date